

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 089/92

Sucre, 29 de julio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 200 de la Constitución Política del Estado y art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades de todo el país gozan de autonomía plena.

Que, dada la difícil situación económica por la que se halla atravesando el país, la misma que repercute en forma negativa en el seno de las Municipalidades; por lo que velando intereses de la Comuna, se hace necesario en forma inmediata proceder a una actualización en el precio de valores Municipales.

Que, por prescripción del inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. APROBAR la actualización de precios de todos los VALORES MUNICIPALES que a continuación se detallan:

Carnets de Vehículos	Bs.	10,00
Tarjetas de Vehículos	Bs.	5,00
Solicitud de comentos de Vehículos	Bs.	5,00
Envío de documentos vehículos	Bs.	5,00
Kardex de transferencia vehículos	Bs.	7,00
Reglamento de Transporte	Bs.	1,50
Placas motocicletas	Bs.	30,00
Placas Vehículos pequeños	Bs.	50,00
Placas Vehículos Grandes	Bs.	70,00
Tarjetas de nichos	Bs.	5,00
Boletas de Defunción	Bs.	3,00
Tarjetas de Nichos a Perpetuidad	Bs.	10,00
Tarjetas de Párulos	Bs.	10,00
Tarjetas de Osarios a perpetuidad	Bs.	10,00

Tarjetas de Arbitros	Bs.	3,00
Tarjetas de Juegos	Bs.	3,00
Reglamento de espectáculos públicos	Bs.	1,00
Reglamento de Propagandas y anuncios	Bs.	1,50
Patente de Can	Bs.	6,00
Resolución Municipal	Bs.	5,00
Formulario de Inscripción	Bs.	7,00
Carátulas.	Bs.	2,00
Folders	Bs.	5,00
Licencia de Funcionamiento	Bs.	5,00
Solvencia Municipal	Bs.	20,00
Autorización de venta carnet vehículos	Bs.	3,00
Tarjetas de predial	Bs.	3,00
F-01	Bs.	5,00
F-02	Bs.	5,00
F-04	Bs.	5,00
F-05	Bs.	5,00
F-06A	Bs.	5,00
F-06B	Bs.	5,00
F-11	Bs.	11,00
F-12	Bs.	5,00
F-32	Bs.	5,00
F-33	Bs.	5,00
F-100/4	Bs.	5,00
F-100/5	Bs.	5,00
P-01(planos)	Bs.	10,00
P-02	Bs.	10,00

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL